



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Nº. ICTP-103T00000-019-2025

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN
UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”**



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Dirección de Salud Pública.
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Dirección de Salud Pública en coordinación con el Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE/INVITADO:** La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del participante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES**
Nº. ICTP-103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
LA RED DE FRÍO PERTENECENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024 y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del



Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 1.- El objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”, solicitado por la Dirección de Salud Pública, mismo que deberá realizarse conforme a las cantidades y características que se señalan en los **Anexos Técnicos y Fichas Técnicas** que forman parte de las presentes Bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida	Proceso	Unidad Aplicativa	Fuente de Financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/2405/2025	35701	20807	48	FASSA 2025	SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205CG/2025



Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en las **Fichas Técnicas y Anexos técnicos** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El (los) participante que resulte (n) adjudicado (s) deberá(n) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones solicitados de conformidad con las Fichas Técnicas y Anexos técnicos, al participante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **48 y 56 Segundo Párrafo** de la **Ley número 539**, mismos que establecen:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la **Ley número 539** que a la letra dice:

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 5.- Plazo de ejecución del servicio. – El (los) participante (s) a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento, deberá (n) llevar a cabo el servicio a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las características y ubicaciones que se mencionan en los **Anexos Técnicos**, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales.



Punto 6.- Garantía del Servicio. - El (los) participante (s) ganador (res) deberá (n) garantizar el servicio por un periodo mínimo de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de conclusión de cada servicio a entera satisfacción del área usuaria. En caso de hacer efectiva esta garantía, el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá(n) realizar nuevamente la reparación de los equipos por fallas en el mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originales convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante por conducto de la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales.

El (los) participante (s) a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, deberá realizar los servicios de conformidad con las especificaciones descritas en el los Anexos Técnicos I, II y III contenidas en las bases, en los cuales se incluye el directorio con los domicilios de los lugares donde se realizarán los servicios de mantenimiento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo informar a la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales el cumplimiento de la prestación de servicio con el documento que lo acredite, debidamente validado y sellado.

Los lugares donde se realizarán los servicios de mantenimiento se especifican en los Anexos Técnicos.

Punto 7. - Modificaciones del contrato. - Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante **Adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del **20% del monto total** de la partida presupuestal que se amplíe y que "**EL PROVEEDOR**" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la **Ley número 539**.

Punto 8.- Condiciones de pago. - El pago de los servicios se hará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la conclusión de cada uno de los servicios a entera satisfacción de **SESVER**, así como de la presentación de la factura correspondiente por los servicios efectivamente prestados, debidamente requisitada y validada por la Dirección de Salud Pública y a entera satisfacción de "SESVER" y de acuerdo con lo establecido en los **Anexos Técnicos y Fichas Técnicas**, acompañada del Acta-entrega recepción de los servicios, validada por el área usuaria y el Departamento de Servicios Generales.



Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, "SESVÉR" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura y documentación complementaria, correspondiente del mes inmediato anterior, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: **dirección del proveedor y cliente, la descripción del servicio, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), número de proceso, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso y partida presupuestal, unidad aplicativa así como el número de contrato que ampara los mismos.**

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica (CFDI) con archivo XLM, acompañada de copia del contrato, y soportada con Acta-entrega recepción de los servicios, validada por el área usuaria y el Departamento de Servicios Generales.

Punto 9.- Los gastos de traslado, fletes y maniobras necesarios para la correcta realización del servicio correrán por cuenta y riesgo del (los) participante(s) adjudicado(s). Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de sus proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Punto 10.- El participante será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad civil, penal o patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones estará integrada por el **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio; un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente y un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área supervisora de las especificaciones técnicas de los servicios; todos ellos



servidores públicos de **SESVER**. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la **Ley número 539**.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

Punto 12.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión **3492**, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Punto 14.- El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la **Ley número 539**.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores ser invitado por escrito por **SESVER**.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 16.- Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa y contendrán los documentos mencionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:



- I. Impresas en papel membretado original del Participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa.** (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).
- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).
- V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. (**ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES**).
- VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025.
- VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberán incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Participante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del **Acta Constitutiva de la Persona Moral** y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, **en caso de ser persona moral**.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO N°. 1.



Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO N°. 2.**

En el supuesto de que, durante la vigencia del contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales de haber sido expedida**, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales de haber sido expedida**.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO N°. 3.**

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Participante manifieste que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley **número 539**. **ANEXO N°. 4.**

Documento 9. Carta de integridad en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO N°. 5.**

Documento 10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el **artículo 45** de la Ley **número 539**. **ANEXO N°. 6.**

Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a



pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO N°. 7.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. ANEXO N°. 8.

Documento 13. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente licitación. ANEXO 9.

Documento 14. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a "SESVER", de la obligación de reintegrarlos. ANEXO N°. 10.

Documento 15. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto del presente proceso. ANEXO N°. 11.

Documento 16. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 12.

Documento 17. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO N°. 13.



Documento 18. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante el plazo de ejecución, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO N°. 14.

Documento 19. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO N°. 15.

Documento 20. La Proposición Técnica que contendrá toda la información que indique las especificaciones y características del servicio, utilizando el formato ANEXO No. 16, indicando las especificaciones y características que resulten necesarias para evaluar los servicios, mismos que deberán estar debidamente identificadas para respaldar técnicamente la propuesta por cada uno de los renglones en concurso que oferte, así como folletos y catálogos debidamente identificados que respalden técnicamente la proposición y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en las Fichas Técnicas y los Anexos Técnicos.

Documento 21. Escrito en papel membretado donde el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, garantizará los servicios por un periodo mínimo de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de conclusión total de cada servicio detallados en las Fichas Técnicas y Anexos Técnicos, contra cualquier defecto o vicios ocultos y en caso de requerirse, hacer efectiva esta garantía, se compromete a realizar nuevamente la reparación de los equipos por falla de mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que haga la convocante por conducto de la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales. ANEXO N°. 17.

Documento 22. Presentar fotocopia de dos contratos de los ejercicios 2023 o 2024 formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa donde hayan sido contratados por servicios similares a los de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (factura o actas de entrega del servicio).

Documento 23. Escrito libre en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce el contenido y alcances del Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Documento 24. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará al responsable jurisdiccional de la red fría, los Certificados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de la calibración de los sensores de temperatura de las cámaras.



Documento 25. Escrito libre bajo protesta de decir verdad del participante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para la realización del mantenimiento correctivo, contará con la autorización del reporte de fallas (Anexo IV), en el cual se detallará de manera precisa las piezas a sustituir, mismas que deberán ser proporcionadas por el prestador de servicios en consideración con los anexos I, II y III, adjuntando el reporte fotográfico correspondiente.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el **ANEXO N°. 16** del **DOCUMENTO 20**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

VIII. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO N°. 18**.

Documento 2. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante el plazo de ejecución y su ampliación si la hubiera. **ANEXO N°. 19**.

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la **contratación del servicio**, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 20**.

Documento 4 Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 21**.

Documento 5. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral **Punto 37** de las presentes bases. **ANEXO No. 22**.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el **ANEXO N°. 18** del **DOCUMENTO 1**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).



ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día **03 de diciembre de 2025** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 18.- Los participantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas** del día **03 de diciembre de 2025**, o bien, enviarse a través del **servicio postal o de mensajería certificada**, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de "SESVÉR"**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.**

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 21.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los participantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta



correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los participantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los participantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo

Punto 26.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los participantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito por parte del participante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a "SESVER", indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, de los **Anexos Técnicos, Fichas Técnicas** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, estará a cargo de la **Dirección de Salud Pública** como área



técnica requirente y el **Departamento de Servicios Generales**, como área supervisora, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será **el Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

Punto 28.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Punto 29.- SESVER, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, con fundamento en el Artículo 39 fracción XVIII de la Ley número 539.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos, documentos o requisitos solicitados en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
7. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del punto 16, fracción V del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para tratar cualquier



aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33- El Fallo se emitirá a más tardar el día **08 de diciembre de 2025** a las **17:00 horas** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el (los) participante (s) que resulte(n) adjudicado(s), que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley número 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44, 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los participantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 34.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32** primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35.- El contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizarán dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el (los) participante (s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n)



comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El(clos) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del participante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el participante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento**, si el participante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del participante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del proveedor como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses (**DEBE COINCIDIR CON EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**).
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
- **Acuse (con sello original)** del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, mediante el cual el participante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, **no se genera un conflicto de interés**. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo N°. 7

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en



precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

Punto 36.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO No. 22. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante 12 meses y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

Punto 38.- SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **servicios** de acuerdo a las especificaciones señaladas por SESVER o si los **servicios** se realizan en forma deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.



- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 39.- SESVER, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la **Ley número 539**, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 40.- Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, SESVER podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

A la Investigación de Mercado que se realice con la finalidad de iniciar la Adjudicación Directa, no serán invitadas las personas físicas o morales que hayan participado en el presente procedimiento y que hayan incumplido con alguno de los requisitos técnicos o económicos solicitados en las presentes bases.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 41.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la **Ley número 539** y en apegio a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DE LAS INFRACCIONES

Punto 42.- Los proveedores y participantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 43.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al participante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 44.- De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.



Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 45.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 46.- En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

XALAPA, VER. A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SESVER



FICHAS Y ANEXOS TECNICOS

CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nº. ICTP-103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE A RED DE
FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE
VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ”**



HOJA: 1 de 2

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE	Dirección de Salud Pública
ORÍGEN DEL RECURSO	FASSA 2025.

NOMBRE GENÉRICO

Mantenimiento a plantas de emergencia de las cámaras frías

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
20807	35701	48	S/C

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
16	Servicio

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El Mantenimiento de las plantas de emergencia comprende servicio correctivo (1) y preventivo (1) de acuerdo a lo siguiente:
 - El mantenimiento preventivo incluye: verificación de la correcta operación del motor, revisión y pruebas del sistema de enfriamiento, cambios de filtros de aire y combustible, revisión y ajuste de niveles de aceite, sustitución del refrigerante y de las refacciones solicitadas en el Anexo I, verificación y ajuste del sistema eléctrico de arranque y generador. Revisión, ajuste de parámetros y limpieza del sistema eléctrico del tablero de control y transferencia. Al concluir el servicio se deberán realizar pruebas de simulación de corte de energía eléctrica y arranque manual para constatar la operación de la planta, dicha actividad debe ser plasmada en el reporte de servicio. Las refacciones sustituidas deberán ser compatibles con el modelo, marca y equipo, así mismo se entregarán al responsable del equipo.
 - El mantenimiento correctivo, aplicará de acuerdo a las necesidades del equipo y es independiente de las refacciones solicitadas en el apartado necesidades de mantenimiento 2025 del anexo I.
 - El mantenimiento objeto de la presente ficha técnica deberá apegarse a la información detallada en el Anexo I.
 - Una vez celebrado el contrato, el proveedor deberá remitir al área usuaria el calendario de mantenimiento, tomando en cuenta que las actividades deberán ejecutarse en días hábiles.



HOJA: 2 de 2

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUIERENTE

Dirección de Salud Pública

ORIGEN DEL RECURSO

FASSA 2025.

NOMBRE GENÉRICO

Mantenimiento a plantas de emergencia de las cámaras frías

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
20807	35701	48	S/C

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
16	Servicio

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del actual.
2. Condiciones, plazo y lugar de entrega:	Señalados en el Anexo I.
3. Garantía y caducidad:	90 días naturales, contados a partir de la fecha de conclusión de cada servicio.
4. Normas/ Certificaciones/ Registro:	ISO 9001:2015 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), SUPLEMENTO

Por el Área Requierente

Dr. Leonel Efrén Rivera Pinete
Director de Salud Pública

M.S.P. Esmeralda Bernal Aguilera
Encargada de la Subdirección de
Prevención y Control de
Enfermedades



ANEXO I

El mantenimiento de las plantas de emergencia comprende de dos servicios de mantenimiento preventivo. Cada uno con una garantía mínima de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total de cada servicio, a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción.

El mantenimiento preventivo incluye: Verificación de la correcta operación del motor, revisión y pruebas del sistema de enfriamiento, cambios de filtros de aire y combustible, revisión y ajuste de niveles de aceite, sustitución del refrigerante y de las refacciones solicitadas en el cuadro siguiente, verificación y ajuste del sistema eléctrico de arranque y generador. Revisión, ajuste de parámetros y limpieza del sistema eléctrico del tablero de control y transferencia. Al concluir el servicio se deberán realizar pruebas de simulación de corte de energía eléctrica y arranque manual para constatar la operación de la planta, dicha actividad debe ser plasmada en el reporte de servicio. *Las refacciones sustituidas deberán ser compatibles con el modelo, marca y equipo, así mismo se entregaran al responsable del equipo.

NÚM.	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESTATAL	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE INVENTARIO	NOMBRE DEL CONTACTO	NÚMERO TELEFÓNICO	UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (CENTRO DE SALUD O JURISDICCIÓN CON DIRECCIÓN COMPLETA)	CLUES	*NECESIDADES DE MANTENIMIENTO 2025
1	J.S. PÁNUCO	GENERAC	55020	5440645	JSI-24355	G.F.B. LILIANA MARTÍNEZ ESPINOSA	8332846624	CALLE: MORELOS 2, COLONIA: ALTO DE VINAS.	VZSSA014904	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJIAS Y TARJETA DE CONTROL.
2	J.S. TUXPAN	IGSA	GS-100	40031	JSB277351	G.F.B. ELIUUD ALEJANDRO MONTEJO HERNÁNDEZ	7831159248	CALLE: ÁLVARO ODREGÓN # 13, COLONIA: CENTRO.	VZSSA014921	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, MEDIDOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE.
3	J.S. POZA RICA	IGSA	GS-100	762137	JS3-000-042373	G.F.B. ARMANDO XOCIHUA JIMÉNEZ	2225813020	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	VZSSA014945	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y SENSOR DE TEMPERATURA.
4	J.S. POZA RICA	GENERAC	55020	5440643	JS3-000-023201	G.F.B. ARMANDO XOCIHUA JIMÉNEZ	2225813020	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	VZSSA014945	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y BUJIAS.
5	J.S. MARTINEZ DE LA TORRE	GENERAC	55020	5468578	JSIV-00005	L.E. JAZMIN JUAREZ CORONADO	2321128450	CALLE: ZARAGOZA NO. 200, COLONIA: COLONIA CENTRO.	VZSSA014982	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJIAS Y COLOCACION DE UN EXTRACTOR DE AIRE PARA EVITAR EL SOBRECALIENTAMIENTO DEL EQUIPO.
6	J.S. XALAPA	IGSA	GS-125	762105	JSV/30241	G.F.B. ANDRES REYES RAMÍREZ	2288529064	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA.	VZSSA014986	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y BATERIA.
7	J.S. XALAPA	GENERAC	55020	548277	JSV/31174	G.F.B. ANDRES REYES RAMÍREZ	2288529064	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA.	VZSSA014986	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y BUJIAS Y BATERIA.
8	J.S. CÓRDOBA	GENERAC	55020	5468570	JSVI-21-0036	G.F.B. DIANA LAURA QUINTANA MUÑOZ	2717406402	CALLE: CALLE 21 NÚMERO 913, COLONIA: UNIDAD JARDÍN.	VZSSA015061	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJIAS Y BATERIA.
9	J.S. ORIZABA	GENERAC	55020	5468572	JVB/JURIS(629)05966	G.F.B. SEMIRAMIS ALAMILLO MENDOZA	2721131519	CALLE: COLÓN ORIENTE 1231, COLONIA: CENTRO.	VZSSA015085	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJIAS Y BATERIA Y TABLERO DE CONTROL CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.
10	J.S. VERACRUZ	GH POWER	GS-100	766014	JSVIII-0151	G.F.B. VICTORIA MERINO CABRERA	2871420409	CALLE: LAGUNA DE MANDINGA S/N ESQUINA J.B. LOBOS EJE UNO, COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, C.S. EL COYOL	VZSSA007042	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESCAPE.
11	J.S. VERACRUZ	GENERAC	55020	14656E+10	JSVIII-0149	G.F.B. VICTORIA MERINO CABRERA	2871420409	CALLE: ALACIO PÉREZ #909, COLONIA: CENTRO.	VZSSA015102	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJIAS Y BATERIA.
12	J.S. COSAMALOAPAN	GENERAC	55020	5468580	JS-IX-00152	G.F.B. ARANZAZU DEL SOCORRO FU JUÁREZ	2294480706	CALLE: MADERO S/N ESQUINA BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA: CENTRO.	VZSSA015172	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, BUJIAS Y BATERIA.
13	J.S. SAN ANDRÉS TUXTLA	JOHN DEERE	GS-20	850241	JSK/19291	G.F.B. LUZ SUNÉY LAGUNES GONZALEZ	2281320434	CALLE: BOULEVARD 5 DE FEBRERO N° 397, COLONIA: 1° DE MAYO.	VZSSA015196	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y BATERIA.
14	J.S. COATZACOALCOS	IGSA	GS-125	746496	JSXI/C.S.TERESA MORALES-2019	G.F.B. ZURISADAI PICACHÍ PALMA	3310908422	CALLE: TEMPLO MAYOR #403 ESO. TAJÍN, COLONIA: TERESA MORALES C.S. TERESA MORALES	VZSSA008174	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y SUSTITUCIÓN DEL RADADOR.
15	ALMACÉN ESTATAL "C" BPS	IGSA	GS-80	743315	DADM047-03895	G.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	3281804876	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA015044	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, PRECALENTADOR.
16	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	IGSA	GS-80	766261	DADM047-03896	G.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA015044	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y PRECALENTADOR.

DR. LEONEL EFREN RIVERA PINETE
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

M.S.P. ESMERALDA BERNAL AGUILERA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES



HOJA: 1 de 1

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE

Dirección de Salud Pública

ORIGEN DEL RECURSO

FASSA 2025.

NOMBRE GENÉRICO

Mantenimiento a vehículos refrigerantes

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APlicativa	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
20807	35701	48	S/C	2	Servicio

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Mantenimiento al sistema de refrigeración de los vehículos thermoking.
- Comprende servicio correctivo (1) y preventivo (1).
- El mantenimiento preventivo incluye limpieza de serpentines de unidades condensadoras y evaporadoras, lavado con hidrolavadora y agua a presión, desazolve de los drenes, limpieza de aspas, lubricación de micromotores, medición de presión en líneas se succión y descarga, revisión de todas las tuberías del sistema de refrigeración para descartar fugas, verificar conexiones, reapriete de tuercas y tornillos, verificar operación de válvula solenoide y de expansión, medición de parámetros de amperaje y voltaje, reapriete y limpieza de componentes eléctricos con solvente dieléctrico.
- El mantenimiento correctivo aplicará de acuerdo a las necesidades del equipo y es independiente a lo solicitado en el Anexo II.
- El mantenimiento objeto de la presente ficha técnica deberá apegarse a la información detallada en el Anexo II.
- Una vez celebrado el contrato, el proveedor deberá remitir al área usuaria el calendario de mantenimiento, tomando en cuenta que las actividades deberán ejecutarse en días hábiles.

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del actual.
2. Condiciones, plazo y lugar de entrega:	Señalados en el Anexo II.
3. Garantía y caducidad:	90 días naturales, contados a partir de la fecha de conclusión de cada servicio.
4. Normas/ Certificaciones/ Registro:	ISO 9001:2015 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), SUPLEMENTO.

Por el Área Requierente

Dr. Leonel Efrén Rivera Pinete
Director de Salud Pública

M.S.P. Esmeralda Bernal Aguilera
Encargada de la Subdirección de
Prevención y Control de
Enfermedades



ANEXO II

El mantenimiento al sistema de refrigeración de los vehículos thermoking comprende dos servicios de mantenimiento. Cada uno con una garantía mínimo de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total de cada servicio, a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción.

En cuanto al mantenimiento correctivo, aplicará de acuerdo a las necesidades del equipo y es independiente de las refacciones solicitadas en el apartado necesidades de mantenimiento 2025.

NÚM.	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESTATAL	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NOMBRE DEL CONTACTO	NÚMERO TELEFÓNICO	UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (CENTRO DE SALUD O JURISDICCIÓN CON DIRECCIÓN COMPLETA)	CLUES	NECESIDADES DE MANTENIMIENTO 2025
1	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	ISUZU	2024	JAANPR754R7000487	O.F.B. MERCEDES ROSALIA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL	VZSSA015044	LIMPIEZA DE SERPENTINES DE UNIDADES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS. LAVADO CON HIDROLAVADORA Y AGUA A PRESIÓN. DESAZOLVE DE LOS DRENES. LIMPIEZA DE ASPAS. LUBRICACIÓN DE MICROMOTORES. MEDICIÓN DE PRESIÓN EN LINEAS SE SUBCIÓN Y DESCARGA. REVISIÓN DE TODAS LAS TUBERÍAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA DESCARTAR FUGAS. VERIFICAR CONEXIONES, REAPRIETE DE TIERCAS Y TORNILLOS. VERIFICAR OPERACIÓN DE VALVULA SELENOIDÉ Y DE EXPANSIÓN. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AMPERAJE Y VOLTAJE. REAPRIETE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS CON SOLVENTE DIELECTRICO.
2	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	ISUZU	2024	JAANPR751R7000513	O.F.B. MERCEDES ROSALIA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL	VZSSA015044	LIMPIEZA DE SERPENTINES DE UNIDADES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS. LAVADO CON HIDROLAVADORA Y AGUA A PRESIÓN. DESAZOLVE DE LOS DRENES. LIMPIEZA DE ASPAS. LUBRICACIÓN DE MICROMOTORES. MEDICIÓN DE PRESIÓN EN LINEAS SE SUBCIÓN Y DESCARGA. REVISIÓN DE TODAS LAS TUBERÍAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA DESCARTAR FUGAS. VERIFICAR CONEXIONES, REAPRIETE DE TIERCAS Y TORNILLOS. VERIFICAR OPERACIÓN DE VALVULA SELENOIDÉ Y DE EXPANSIÓN. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AMPERAJE Y VOLTAJE. REAPRIETE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS CON SOLVENTE DIELECTRICO.

DR. LEONEL FERNÁN RIVERA PINETE
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

M.S.P. ESMERALDA BERNAL AGUILERA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES



HOJA: 1 de 2

RENGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERENTE
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
ORÍGEN DEL RECURSO
FASSA 2025.

NOMBRE GENÉRICO

Mantenimiento a cámaras frías refrigerantes

PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APlicativa	CLAVE
20807	35701	48	S/C

CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
24	Servicio

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El Mantenimiento de las cámaras frías comprende servicio correctivo (1) y preventivo (1) de acuerdo a lo siguiente:
 - El mantenimiento preventivo incluye limpieza de serpentines de unidades condensadoras y evaporadoras, lavado con hidrolavadora y agua a presión, desazolve de los drenes, limpieza de aspas, lubricación de micromotores. Medición de presión en líneas se succión y descarga, revisión de todas las tuberías del sistema de refrigeración para descartar fugas. Verificar conexiones, reapriete de tuercas y tornillos, verificar operación de válvula selenoíde y de expansión. Medición de parámetros de amperaje y voltaje, reapriete y limpieza de componentes eléctricos con solvente dieléctrico. Revisión y ajuste de parámetros de temperatura. Verificación de alarmas sonoras y auditivas, puerta abierta, hombre atrapado, temperaturas máxima y mínima. Rehabilitación del sellador de los paneles y de aislante elastómero, además de cambio de baterías de alarmas de falla de voltaje y botones de alarmas de hombre atrapado.
 - El mantenimiento correctivo aplicará de acuerdo a las necesidades del equipo y es independiente de las refacciones solicitadas en el Anexo III. Las refacciones sustituidas deberán ser compatibles con el modelo, marca y equipo, así mismo se entregarán al responsable del equipo.
 - El mantenimiento objeto de la presente ficha técnica deberá apegarse a la información detallada en el Anexo III.
 - Una vez celebrado el contrato, el proveedor deberá remitir al área usuaria el calendario de mantenimiento, tomando en cuenta que las actividades deberán ejecutarse en días hábiles.



NÚMERO DE PROCESO					
HOJA: 2 de 2		RENGLÓN:			
Ficha Técnica					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA REQUERENTE	Dirección de Salud Pública				
ORÍGEN DEL RECURSO	FASSA 2025.				
NOMBRE GENÉRICO					
Mantenimiento a cámaras frias refrigerantes					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APPLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
20807	35701	48	S/C	24	Servicio

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del actual.
2. Condiciones, plazo y lugar de entrega:	Señalados en el Anexo III.
3. Garantía y caducidad:	90 días naturales, contados a partir de la fecha de conclusión de cada servicio.
4. Normas/ Certificaciones/ Registro:	ISO 9001:2015 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), SUPLEMENTO

Por el Área Requierente

Dr. Leonel Efrén Rivera Pinete
Director de Salud Pública

M.S.P. Esmeralda Bernal Aguilera
Encargada de la Subdirección de
Prevención y Control de
Enfermedades



ANEXO III

El mantenimiento de las cámaras comprende de dos servicios de mantenimiento. Cada uno con una garantía mínimo de noventa días naturales a partir de la fecha de conclusión total de cada servicio, a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la fecha de su recepción.

El mantenimiento preventivo incluye: Limpieza de serpentines de unidades condensadoras y evaporadoras, lavado con hidrolavadora y agua a presión, desazolve de los drenes, limpieza de aspas, lubricación de micromotores. Medición de presión en líneas se succión y descarga, revisión de todas las tuberías del sistema de refrigeración para descartar fugas. Verificar conexiones, reapriete de tuercas y tornillos, verificar operación de válvula solenoide y de expansión. Medición de parámetros de amperaje y voltaje, reapriete y limpieza de componentes eléctricos con solvente dielectrónico. Revisión y ajuste de parámetros de temperatura. Verificación de alarmas sonoras y auditivas, puerta abierta, hombre atrapado, temperaturas máxima y mínima. Rehabilitación del sellador de los paneles y de aislante elastómero, además de cambio de baterías de alarmas de falta de voltaje y botones de alarmas de hombre atrapado.

En cuanto al mantenimiento correctivo, aplicará de acuerdo a las necesidades de cada equipo, para lo cual el o los proveedores adjudicados deberán contar con la autorización del reporte de fallas, denominado Anexo IV, en el cual se detallará de manera precisa las piezas a sustituir, mismas que deberán ser proporcionadas por prestador de servicios, tomando en consideración lo descrito en el Anexo III, adjuntando el reporte fotográfico correspondiente.

El o los proveedores adjudicados deberán proporcionar al responsable jurisdiccional de la red fría, los Certificados ante la EMA de la calibración de los sensores de temperatura de las cámaras.

NÚM.	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESTATAL	NOMBRE DEL CONTACTO	NÚMERO TELEFÓNICO	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	MARCA	MODELO	SÉRIE	INVENTARIO	*NECESIDADES DE MANTENIMIENTO 2024
1	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	Q.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°81, COLONIA: AGUACATAL	V255A015044	GILBERT CORLEONE	GF3AHA10TC0	817N31	ALMC001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
2	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	Q.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°81, COLONIA: AGUACATAL	V255A015044	MULTIVENT	201B25	S/S	ALMC002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
3	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	Q.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°81, COLONIA: AGUACATAL	V255A015044	MULTIVENT	201B25	S/S	ALMC003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
4	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	Q.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°81, COLONIA: AGUACATAL	V255A015044	AIRHO	S/M	4060400147	ALMC-0086356	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
5	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	Q.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°81, COLONIA: AGUACATAL	V255A015044	AIRHO	S/M	4060400145	ALMC-0086356	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
6	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	Q.F.B. MERCEDES ROSALÍA CASTILLO QUEZADA	2281804876	CALLE: SOCONUSCO N°81, COLONIA: AGUACATAL	V255A015044	AIRHO	S/M	4060400147	ALMC-009617	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
7	J.S. PANUCO	Q.F.B. LILIANA MARTÍNEZ ESPINOZA	8332846624	CALLE: MORELOS 2, COLONIA: ALTO DE VÍAS.	V255A014904	BALLY	SJH0077H2	S/S	J51-24334	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. (CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE Gabinete de 1 HP).
8	J.S. TUXPAN	Q.F.B. ELIJU ALEJANDRO MONTEJO HERNÁNDEZ	7831159248	CALLE: ALVARO OBREGÓN #13, COLONIA: CENTRO.	V255A014921	BOHN	SJH020HMCE	MU729514	J5120760	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
9	J.S. POZA RICA	Q.F.B. ARMANDO KOCHIHUA JIMÉNEZ	2225813020	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	V255A014945	BALLY	65425	S/S	J53-000-042795	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
10	J.S. POZA RICA	Q.F.B. ARMANDO KOCHIHUA JIMÉNEZ	2225813020	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	V255A014945	FRIGOPANEL	SJH0077H2	TSE8340400AIPBAMAA	J53-000-042371	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
11	J.S. POZA RICA	Q.F.B. ARMANDO KOCHIHUA JIMÉNEZ	2225813020	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	V255A014945	FRIGOPANEL	SJH0077H2	TSE8340400AIPBAMAA	J53-000-042371	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
12	J.S. MARTÍNEZ DE LA TORRE	L.E. JAZMIN JUÁREZ CORONADO	2321128450	CALLE: ZARAGOZA NO. 200, COLONIA: COLONIA CENTRO.	V255A014962	BOHN	SJH0077	S/S	21790	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
13	J.S. KALAPA	Q.F.B. ANDRES REYES RAMÍREZ	2268529064	CALLE: TEJAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEJAXCALAPA.	V255A014986	BOHN	SJH00011	15G32630074	37176-A	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. (CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE Gabinete de 1 HP).
14	J.S. KALAPA	Q.F.B. ANDRES REYES RAMÍREZ	2268529064	CALLE: TEJAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEJAXCALAPA.	V255A014986	FRIGOPANEL	EM0-10	S/N	J58-32171	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE LA INSTALACIÓN MECÁNICA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CAMBIO DE 2 UNIDADES CONDENSADORAS DE Gabinete DE 1 HP PARA CAJERA Y 2.5 HP PARA PRECÁMARA.
20	J.S. VERACRUZ	Q.F.B. VICTORIA MERINO CABRERA	2671420409	CALLE: LAGUNA DE MARQUINA S/N/ESQUINA J.B. LÓPEZ E/ UNO, COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, C.P. EL COYOL	V255A007042	FRIGOPANEL	CM9-18	22584	22584	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
21	J.S. COSAMALOapan	Q.F.B. ARANAZU DEL SOCORRO FU JUAREZ	2294480706	CALLE: MADERO S/N/ESQUINA BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA: CENTRO	V255A015172	BOHN	CH075M68	M08F00290	J58886	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
22	J.S. SAN ANDRÉS Tuxtla	Q.F.B. LUZ SUHEY LAGUNES GONZALEZ	2281320434	CALLE: BOULEVARD S DE FEBRERO N° 187, COLONIA: 1º DE MAYO	V255A015196	BOHN DE MEXICO	A010528HS	M08C9445	J5K01292	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
23	J.S. COATZACOALCOS	Q.F.B. ZURISADAI FICACHI PALMA	3310908422	CALLE: TEMPLO MAYOR IND ESG. TAJIN, COLONIA: TERESA MORALES C/S TERESA MORALES	V255A015215	FRIGOPANEL	60687	S/S	CENAVEC-J5KIV255A001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE LA INSTALACIÓN MECÁNICA DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CAMBIO DE 2 UNIDADES CONDENSADORAS DE Gabinete DE 1 HP PARA CAJERA Y 2.5 HP PARA PRECÁMARA.
24	J.S. COATZACOALCOS	Q.F.B. ZURISADAI FICACHI PALMA	3310908422	CALLE: TEMPLO MAYOR IND ESG. TAJIN, COLONIA: TERESA MORALES C/S TERESA MORALES	V255A007174	FRIGOPANEL	CM9-18	M009190994	CENEV-25A1V255A002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.

DR. LEONEL EPREN RIVERA PINETE
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

M.S.P. ESMERALDA BERNAL AGUILERA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES



FECHA: _____

ANEXO IV - REPORTE DE FALLAS

ÁREA SOLICITANTE:
NOMBRE:
CARGO:
CLUES:
EQUIPO REPORTADO:
NÚMERO DE SERIE:
NÚMERO DE INVENTARIO:

DESCRIPCIÓN DE LA FALLA

ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE Y FIRMA

ÁREA VERIFICADORA:

ENLACE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES JURISDICCIONAL

ÁREA APROBADORA:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

DR. LEONEL EFREN RIVERA PINETA
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

M.S.P. ESMERALDA BERNAL AGUILERA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE
VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
" "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos
y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la
proposición concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-
103T00000-019-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del contrato cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. - Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento o que mi representada cuenta con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado / que mi representada resulte adjudicada, no subcontrataré/subcontratará los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales, asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requierente, realice **visitas a mis instalaciones** ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y durante el plazo de ejecución y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Nombre y/o razón social del participante:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	Fecha:

No. DE RENGLÓN	LUGAR DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	Nº DE SERVICIOS	EQUIPO AL CUAL SE DARÁ SERVICIO (MARCA Y MODELO)	EQUIPO AL CUAL SE DARÁ SERVICIO (NÚMERO DE SERIE E INVENTARIO)
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, relativa a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, garantizaré los servicios por un periodo mínimo de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha conclusión total de cada servicio detallados en las **Fichas Técnicas y Anexos Técnicos**, contra cualquier defecto o vicios ocultos y en caso de requerirse, hacer efectiva esta garantía, el participante adjudicado se compromete a realizar nuevamente la reparación de los equipos por falta de mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que haga la convocante por conducto de la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de continuar prestando el servicio de forma ininterrumpida.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103TO0000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

<p>Nombre y/o razón social del participante</p> <p>Dirección:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Correo electrónico:</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.</p>
	<p>Fecha:</p>

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-
2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE
VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa “ ”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", durante el plazo de ejecución y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

- a) La descripción del servicio:
- b) Lugar de prestación de servicio:
- c) Vigencia del servicio:
- d) La Forma de pago:
- e) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-019-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.





ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-019-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
PERTENECENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ".**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-019-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PERTENECENTES AL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 37 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONTO AFIANZADO:

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:



BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

BENEFICIARIO:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).

CONTRATANTE:

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE:

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y

(Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

SU NATURALEZA:

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo



acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por



la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- **Fin del texto.** ---

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.